



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

Periodo de Comisión: 27 al 29 de noviembre de 2023

Fecha de Presentación: 21 de diciembre de 2023

RUC: 35962

Ing. Victor Hugo Vital Martínez
Director General De Supervisión, Inspección Y
Vigilancia Comercial
P r e s e n t e

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar visitas de Inspección en materia de Protección Ambiental y en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa a las empresas con permiso de Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio en el municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 27 de noviembre de 2023, se realizó la visita de inspección en materia de Protección Ambiental, en el domicilio de la empresa Compañía Santa María, S.A. de C.V., en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el estado de Hidalgo.

El día 28 de noviembre de 2023, se realizaron las visitas de inspección en materia de Protección Ambiental, en el domicilio de la empresa Hidrocarburos San Nicolás, S.A. de C.V. y Estación de Servicio Santa María, S.A. de C.V., ambas en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el estado de Hidalgo.

El día 29 de noviembre de 2023, se realizó la visita de inspección en materia de Protección Ambiental, en el domicilio de la empresa Estación de Servicio la Noria, S.A. de C.V., en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el estado de Hidalgo.

RESULTADOS OBTENIDOS:

En las Visitas de Inspección realizadas el del 27 al 29 de noviembre de 2023 en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el estado de Hidalgo, se asentaron observaciones en atención al objeto de las respectivas ordenes de inspección para que las empresas cumplan con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Verificar que los regulados del sector cumplan con los términos de lo dispuesto en Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, con lo que se contribuye a garantizar la seguridad del ambiente en la actividad de Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio.

ATENTAMENTE

Ing. Brenda Figueroa Cid
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

